

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	91313
Número de orden de compra a modificar:	38426
Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Kerly Jazmin Agamez Berrio
Proveedor:	José Sady Suavita Rojas
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-07-23 14:51:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-08-30	2019-09-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
36562	MEN	CDP-5319	CDP	5319

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dte01--AULA PREESCOLAR	2.0	Unidad	3904356.85	CDP-5319	7808713.70
2	dte01--AULA PRIMARIA	4.0	Unidad	4640041.49	CDP-5319	18560165.96
3	dte01--AULA SECUNDARIA	5.0	Unidad	4719087.13	CDP-5319	23595435.65

4	dte01--IVA	1.0	Unidad	9493219.91	CDP-5319	9493219.91
---	------------	-----	--------	------------	----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante solicitud 2019-IE-031806 la supervisión de la orden de compra solicitó la suspensión de la misma por el término de veinte (20) días calendario, esto es, del 23 de julio al 11 de agosto de 2019, con reinicio el 12 de agosto de 2019 por las razones expuestas en la solicitud. Por lo anterior, la nueva fecha de terminación de la Orden de Compra será el 19 de septiembre de 2019.


Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:


Firma de proveedor

Nombre: JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Documento: 19.303.649 DE BOGOTA



SUSPENSIÓN A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 38426 DE 2019 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y JOSE SADY SUAVITA ROJAS

ORDEN DE COMPRA	38426 DE 2019
CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONTRATISTA	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
OBJETO	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA NACION FOCALIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (FASE I). REGION 2

Entre los suscritos a saber: por una parte, **CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.012.612, actuando en nombre y representación de **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en calidad de Viceministra de Educación, Preescolar, Básica y Media, nombrada mediante Decreto No. 1597 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionada, facultada para suscribir contratos conforme a la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2019, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO** y, por la otra, **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía no. 19.303.649, hemos acordado suscribir la presente suspensión de acuerdo con la justificación sustentada por el supervisor del contrato mediante el documento 2019-IE-031806 la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

JUSTIFICACIÓN	Teniendo en cuenta el nivel técnico del mobiliario objeto de contratación, se justifica la necesidad de contratar una firma de interventoría especializada con conocimiento en mobiliario escolar objeto de la adquisición, así mismo con conocimientos en los procesos contractuales que le son propios y del seguimiento a la producción, entrega e instalación de los elementos a adquirir, que con dedicación exclusiva pueda efectuar el trabajo de campo necesario en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte De Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés y Vichada, así como, llevar a cabo el trabajo administrativo respectivo, para el seguimiento y control adecuado del contrato. Lo anterior, toda vez que el Ministerio de Educación actualmente no cuenta con el equipo de trabajo necesario para asumir esta tarea, debido a la dispersión en todo el territorio nacional de las sedes educativas que resultarán beneficiadas con esta orden de compra, tal como se estimó desde el estudio previo de la orden de compra suscrita, la ejecución de la misma está sujeta al inicio de la interventoría a contratar. No obstante, se designará temporalmente una supervisión a cargo del Ministerio a efectos de realizar los trámites de legalización e inicio de la orden de compra en la tienda virtual, establecimiento de las entidades beneficiarias de la dotación, inicio de los trámites preliminares para la etapa de producción e inicio de la etapa de producción del mobiliario a entregar, hasta la presente suspensión. Así las cosas, mientras se surtían los trámites internos de contratación, y se sometía el proceso de selección de la Interventoría a la dotación a las distintas instancias al interior del Ministerio, y hasta tanto no se publicará el proceso No. CM-MEN-04-2019, el pasado 04 de julio de 2019, que tiene como objeto la interventoría integral a los contratos u órdenes de compra de la dotación de mobiliario escolar y se tuviera una fecha estimada de adjudicación del proceso en mención, el cual se espera adjudicar a más tardar el 06 de agosto de 2019, se hace necesario suspender la orden de compra descrita del 23 de julio de 2019 al 11 de agosto de 2019, inclusive, mientras se cumple el proceso de contratación de la interventoría y se suscribe el acta de inicio respectiva. Dicha solicitud fue avalada por la supervisión y la Ordenadora de Gasto de la Orden de compra, razón por la cual se inició en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de modificación de la referida Orden de Compra, bajo el no. 91313, sin embargo, los formularios de modificación no presentaron la opción de suspensión del plazo de ejecución de esta. Dicha situación se escaló con la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente a través del caso no. 279888, frente a lo cual la asesora informó vía telefónica que la plataforma técnicamente no permite realizar suspensiones.
----------------------	---



SUSPENSIÓN A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 38426 DE 2019 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y JOSE SADY SUAVITA ROJAS

	Se solicitó la respuesta por escrito, la cual fue remitida en dos (2) correos electrónicos (adjuntos) en los cuales se señala que "(...) le informamos que técnicamente las órdenes de compra permiten al solicitar una modificación realizar liquidación, adición o cancelación (...)"; "(...) informamos los tipos de solicitud de modificación: Aclaración, cancelación, liquidación y modificación a la orden de compra, técnicamente estas son las únicas modificaciones que pueden aplicar a las órdenes de compra(...)". Es importante aclarar que la guía y condiciones consultadas en la plataforma de CCE para modificación de Órdenes de Compra, no señalan la imposibilidad de suspender, no obstante, como lo afirmó la asesora de la Agencia, la plataforma técnicamente no permite dicha opción. Teniendo en cuenta que la suspensión es una actividad contractual permitida por la Ley, y que lo sustancial prima sobre lo formal, es decir, la voluntad legal de las partes de suspender la relación contractual prima sobre la imposibilidad técnica del mecanismo tecnológico de generarla, las partes acuerdan suscribir el presente documento para acordar las fechas de inicio y reanudación de suspensión de la Orden de Compra 38426 de 2019, por las razones anteriormente expuestas, y generar en Tienda Virtual del Estado Colombiano una modificación a la Orden para establecer la nueva fecha de vencimiento de la misma para el 19 de septiembre de 2019.
CLÁUSULA PRIMERA. - SUSPENSIÓN	Suspender el plazo de ejecución de la Orden de Compra 38426 de 2019 por el término de VEINTE (20) días calendario, comprendido entre el 23 de julio de 2019 y el 11 de agosto de 2019 inclusive. La fecha de reanudación de la Orden de Compra comenzará a partir del 12 de agosto de 2019, en caso de que para dicha fecha se encuentre suscrito e iniciado el Contrato de interventoría respectivo. Por lo anterior, la fecha de terminación de la Orden de Compra será el 19 de septiembre de 2019
CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS	El Contratista se obliga a mantener las vigencias de las garantías de conformidad con lo exigido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016
CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes.

En constancia se suscribe a los **22 JUL 2019**

POR EL MINISTERIO

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA

POR EL CONTRATISTA

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Aprobó: Karen Ezpejeta Merchán
Revisó: Ana María Muñoz Almadio
Proyectó: Andrea Marcela Pantoja Garzón

17. **Version: 03**

Asunto: Solicitud suspensión de contrato - Orden de Compra AMP 38426 de 2019

19 JUL 2019

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****Código: CN-FT-51****Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el S.G

N/A		N/A			
Valor total: N/A		\$ Valor suscrito en números		N/A	
Suspensiones					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		Día	de	mes	de año
Modificaciones					
Adicional No		Cláusula N°		Descripción	
N/A		N/A		N/A	
3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
Número de CDP		N/A			
Número de Plan de Compras		N/A			
Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.		Tiempo (días calendario)			
N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		día	De	Mes	De Año
Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)					
Cláusula No.		Valor (\$)			
N/A		N/A			
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)					
Valor total: N/A		\$ Valor suscrito en números N/A			
Suspensiones					
Suspensión No.		Tiempo (días calendario)			
1		Suspender el plazo de ejecución del contrato de compraventa – Orden de Compra, por el término de VEINTE (20) días calendario, comprendido entre el 23 de julio de 2019 y el 11 de agosto de 2019, inclusive. La fecha de reanudación del Contrato comenzará a partir del 12 de agosto de 2019, en caso de que para dicha fecha se encuentre suscrito e iniciado el contrato de interventoría respectivo.			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		19	de	septiembre	de 2019
Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)					
Cláusula N°		Descripción			
Fecha de vencimiento (Orden de compra)		Plazo Hasta el 19 de septiembre de 2019.			



La educación
es de todos

Mineducación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

Justificación de la solicitud:

Teniendo en cuenta el nivel técnico del mobiliario objeto de contratación, se justifica la necesidad de contratar una firma de interventoría especializada con conocimiento en mobiliario escolar objeto de la adquisición, así mismo con conocimientos en los procesos contractuales que le son propios y del seguimiento a la producción, entrega e instalación de los elementos a adquirir, que con dedicación exclusiva pueda efectuar el trabajo de campo necesario en los departamentos de Amazonas, Aioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte De Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés y Vichada, así como, llevar a cabo el trabajo administrativo respectivo, para el seguimiento y control adecuado del contrato.

Lo anterior, toda vez que el Ministerio de Educación actualmente no cuenta con el equipo de trabajo necesario para asumir esta tarea, debido a la dispersión en todo el territorio nacional de las sedes educativas que resultarán beneficiadas con esta orden de compra, tal como se estimo desde el estudio previo de la orden de compra suscrita, la ejecución de la misma esta sujeta al inicio de la interventoría a contratar. No obstante, se designará temporalmente una supervisión a cargo del Ministerio a efectos de realizar los trámites de legalización e inicio de la orden de compra en la tienda virtual, establecimiento de las entidades beneficiarias de la dotación, inicio de los trámites preliminares para la etapa de producción, e inicio de la etapa de producción del mobiliario a entregar, hasta la presente suspensión.

Así las cosas, mientras se surtían los trámites internos de contratación, y se sometía el proceso de selección de la Interventoría a la dotación a las distintas instancias al interior del Ministerio, y hasta tanto no se publicará el proceso No. CM-MEN-04-2019, el pasado 04 de julio de 2019, que tiene como objeto la interventoría integral a los contratos u ordenes de compra de la dotación de mobiliario escolar y se tuviera una fecha estimada de adjudicación del proceso en mención, el cual se espera adjudicar a mas tardar el 06 de agosto de 2019, se hace necesario suspender la orden de compra descrita del 23 de julio de 2019 al 11 de agosto de 2019 inclusive, mientras se cumple el proceso de contratación de la interventoría y se suscribe el acta de inicio respectiva.

Por lo anterior la supervisión del contrato recomienda y avala la presente solicitud de suspensión y se pone a consideración de la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional en su calidad de ordenadora del gasto.

Firma

CAROLINA QUERUZ OBREGON
Subdirectora de Acceso
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre: SOL INDIRA QUICENO
Directora de Cobertura y Equidad
Vo. Bo. Lider de la necesidad de contratación
Anexo:

Informe parcial de supervisión / interventoría (anexo obligatorio)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

Firma

CONSTANZA ALARCON PARRAGA
Viceministra Educación Preescolar, Básica y Media
ORDENADOR DEL GASTO